



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE PRESIDENCIA



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1868 -2019-P-CSJLE/PJ

Ate, 31 de diciembre del 2019

VISTA:

La solicitud presentada por la señora magistrada Jannet Giovanna Ibañez Ambrosio (Exp. 003498-2019-MUP-CS) y la Resolución Administrativa N° 1773-2019-P-CSJLE/PJ expedido por la Presidencia (e) de esta Corte Superior de Justicia; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Por comunicación vía correo institucional, de manera oportuna se puso en conocimiento que la señora magistrada Jannet Giovanna Ibañez Ambrosio, Jueza Supernumeraria del Segundo Juzgado Penal Liquidador de San Juan de Lurigancho, no podía concurrir a su despacho por los días 05 y 06 de diciembre de 2019 debido a un accidente que había sufrido su menor hijo; frente a ello se expidió la Resolución Administrativa N° 1773-2019-P-CSJLE/PJ que resolvió encargar el Segundo Juzgado Penal Liquidador de San Juan de Lurigancho al señor magistrado Alex Jaime Soriano Soria, Juez Supernumerario del Quinto Juzgado Penal Liquidador de San Juan de Lurigancho, disponiéndose además que la citada magistrada presente la documentación que justifique su inasistencia.

Segundo.- Posteriormente, con el documento de vista, la señora magistrada Jannet Giovanna Ibañez Ambrosio solicita se tenga justificada su inasistencia de los días 05 y 06 de diciembre de 2019, debido a que su menor hijo tuvo que ser operado de emergencia en el Hospital del Niño el 05 de diciembre de 2019, por un traumatismo encefálico craneano grave, producto de una caída que tuvo en la casa.

Tercero.- Lo expuesto por la señora magistrada Jannet Giovanna Ibañez Ambrosio, se encuentra acreditado con la documental que adjunta, donde se hace constar que su menor hijo ingresó por emergencia al Hospital del Niño, con diagnóstico Traumatismo Encéfalo Craneano, con fecha 05 de diciembre de 2019.

Cuarto.- En suma, es atendible acceder a lo solicitado por la señora magistrada Jannet Giovanna Ibañez Ambrosio, teniéndose por justificado sus inasistencias al órgano jurisdiccional a su cargo, por los días 05 y 06 de diciembre del 2019, sujetos a descuentos de haber.

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades conferidas en los incisos 3) y 9) del Artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: TENER POR JUSTIFICADAS, sin goce de haber, las inasistencias de la señora magistrada JANNET JOVANNA IBAÑEZ AMBROSIO, Jueza Supernumeraria del Segundo Juzgado Penal Liquidador de San Juan de Lurigancho, por los días 05 y 06 de diciembre de 2019.

Artículo Segundo: REMITIR copia de la presente Resolución a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital y Coordinadora de Recursos Humanos de esta Corte Superior de Justicia para que proceda conforme a ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

.....
PILAR CARBONEL VILCHEZ
PRESIDENTA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE
PODER JUDICIAL